MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MODIFICATORIO Nº 01 para el Contrato N° 318-MDN-DGSM-DMBUG-2019 DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 032-MDN-DGSM-DMBUG-2019 del treinta (30) de Abril de 2019, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE (GRUPO 2)NEUMOLOGIA , PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019"**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** y CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS **con NIT** 901064210-3 **representada legalmente por** JUAN PABLO ACEVEDO MANZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.** 88.240.121 DE CUCUTA, quien actúa como CONTRATISTA. Entre los suscritos a saber Mayor **EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABÓN**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 88.254.142 expedida en Cúcuta (N.S.), quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Plan de Traslado 2do Semestre 2018 N°. 2018315672073 del 01 de Diciembre 2018 y ratificado mediante Orden Semanal N° 52 artículo 290 del 28 de Diciembre de 2018, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ministerial N°. 4519 del 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de la presente modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte CENTRO NEUMOLOGICO DEL NORTE SAS **con NIT** 901064210-3 **representada legalmente por** JUAN PABLO ACEVEDO MANZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.** 88.240.121 DE CUCUTA, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO** previa las siguientes consideraciones :1) por un error de digitación en el contrato N° 318-MDN-DGSM-DMBUG-2019 DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 032-MDN-DGSM-DMBUG-2019 del treinta (30) de Abril de 2019,por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)** se escribió fue el número de la Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 49819 DEL 26 DE MARZO DE 2019. 2) Que en consecuencia el Registro Presupuestal (RP) se expidió bajo el número de CDP equivocado No. 66519 del 03 de Mayo de 2019, con un compromiso superior por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000).**Razón por la cual se considera conveniente realizar un modificatorio del contrato, con el fin de **reducir** al REGISTRO PRESUPUESTAL No. 66519 el valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000)** como valor total. **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese el CDP que fue suscrito inicia mente en el contrato N° 318-MDN-DGSM-DMBUG-2019 DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA 032-MDN-DGSM-DMBUG-2019 del treinta (30) de Abril de 2019, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA DE (GRUPO 2)NEUMOLOGIA , PARA TODOS LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM ADSCRITOS Y AUTORIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 2015 BASPC N° 30 EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2019"" por el número de **CDP No. 49519 con DEL 26 DE MARZO DE 2019 REC 16 RUBRO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES** expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).CLAUSULA SEGUNDA:** El REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO No. 66519 del 05 de Marzo de 2019, se reducirá por un

valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) con un valor total de CERO PESOS ($0).CLAUSULA TERCERA:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato N° 318-MDN-DGSM-DMBUG-2019 del treinta de Abril de 2019, que no fueron modificadas y que no sean contrarias a la presente modificación, a la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y el Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA CUARTA . PERFECCIONAMIENTO:** Esta modificación se perfecciona con la firma de las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de Mayo del dos mil diecinueve (2019).

Mayor **EDGAR ALFREDO MARTÍNEZ PABÓN**
Ordenador del Gasto del Hospital Militar de Bucaramanga

Revisó: PS. CATERINE PAOLA RINCON HERNANDEZ.
Asesora Jurídica DMBUG